RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 418- GADMCC-PS-2026

Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

REFORMA PRESUPUESTARIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, principio desarrollado en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

Que, el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador dispone que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, enunciando las normas o principios jurídicos en que se funda la decisión y explicando la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho;

Que, el artículo 60, literales a) e i) del COOTAD atribuye al alcalde o alcaldesa ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal y resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

Que, el artículo 255 del COOTAD prescribe que, una vez sancionado y aprobado, el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de créditos;

Que, el artículo 256, inciso primero, del COOTAD faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, a autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en la partida de la que se tomen los fondos existan disponibilidades suficientes;

Que, los artículos 115 y 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) determinan que ninguna entidad pública podrá contraer compromisos ni obligaciones sin la respectiva certificación presupuestaria, y

que en ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto;

Que, el artículo 105 del Reglamento al COPFP define las modificaciones presupuestarias e incluye, entre ellas, los traspasos de recursos que no modifican el monto total aprobado por el órgano competente;

Que, el Acuerdo Ministerial MEF-MEF-2026-0012-A (28-V-2026) establece los Lineamientos Técnicos; Acuerdo expedido por la Mgs. Sariha Belén Moya Angulo, Ministra de Economía y Finanzas, estandariza los Anexos A, B, C, D y E para el reporte, seguimiento y verificación de la regla de asignación mínima prioritaria. La Disposición Transitoria Única establece que para el ejercicio fiscal 2026 la verificación definitiva se efectúa sobre valores devengados del período 1 junio – 30 noviembre de 2026, con umbral del 65%. El Decreto Ejecutivo No. 392 de 22 de mayo de 2026 expide el Reglamento General aplicable.

Que, la ORDENANZA No. 2025-014, emitida a los 5 días del mes de diciembre del 2025, sancionada por el Dr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, en el Artículo 1 textualmente dispone: "Apruébese la Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, para el ejercicio económico 2026, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza," misma que fue analizada, discutida y aprobada en PRIMER DEBATE en Sesión Ordinaria del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; y en SEGUNDO DEBATE en Sesión Extraordinaria del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco.

Que, **Memorando Nro. GADMCC-SCSG-2025-0544-M**, del 11 de diciembre de 2025, emitido por la Abg. Sandra Elizabeth Yumi Coro SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO, "SOCIALIZAR la ORDENANZA 2025-014 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, misma que fue analizada, discutida y aprobada en PRIMER DEBATE en Sesión Ordinaria del día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco; y en SEGUNDO DEBATE en Sesión Extraordinaria del día viernes cinco de diciembre del año dos mil veinticinco":

Que, con Memorando **Nro. GADMCC-UTH-2026-0383-M,** de fecha 07 de octubre del 2026, suscrito por el Abg. Cristhian Vinicio Rivera Romero, **DESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO,** solicita se formule la reforma al presupuesto según lo detallado en el INFORME TÉCNICO Nro. UATH-GADMCC-2026-099.

Que, con Memorando **Nro. GADMCC-DOS-2026-1719-M,** de fecha 07 de octubre del 2026, suscrito por el Ing. Diego Patricio Girón Ortiz, **DIRECTOR DE**

OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS, quien solicita la reforma al presupuesto a través del Informe Nro. 002-DOSP-2026.

Que, con Memorando Nro. **GADMCC-UPSE-2026-0412-M,** de fecha 07 de octubre de 2026, suscrito por la Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno, **ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,** solicita la reforma mediante traspasos, en amparo a los *Memorando Dirección de Servicios y Obras Públicas: GADMCC-DOSP-2026-1719 – M; Memorando Unidad de Talento Humano: GADMCC-UTH-2026-0383-M ; adjunta el* ***INFORME TÉCNICO PARA LA REFORMA N° 25 DEL POA 2026*** .

Que, con Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-1191-M, de fecha, 08 de octubre de 2026, el Mgst. Dennis Juca Quito, Director Financiero, Solicita, a la máxima autoridad del GAD Municipal de Colta, emitir la respectiva Resolución Administrativa en cumplimiento a lo establecido en el Literal 1 del Numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la Republica del Ecuador; en el cual se instrumente la autorización de la Reforma Presupuestaria por Traspasos del requerimiento de l**a UNIDAD DE TALENTO HUMANO Y DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, acogiéndose a lo establecido en el primer inciso del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de conformidad al detalle contenido en el Informe N°. GADMCC-DFUP-022-2026.

Que, mediante comentario de fecha del 08 de octubre de 2026 de la máxima autoridad, en el Memorando Nro. GADMCC-DF-2026-1191-M, de fecha 08 de octubre de 2026, suscrito por el Mgtr. Dennis Ángel Juca Quito, Director Financiero, la máxima autoridad municipal dispuso a Procuraduría Síndica continuar con el trámite de elaboración de la resolución administrativa respectiva, conforme a la normativa legal vigente.

Por los antecedentes expuestos en uso de las atribuciones que faculta la Constitución de la República; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico Administrativo, la máxima autoridad municipal:

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta del ejercicio económico 2026, mediante traspasos de créditos, con fundamento en el **Informe Financiero No. GADMCC-DFUP-022-2026**, elaborado por la Lcda. Lourdes Daniela Rivera Velarde, Analista de Presupuesto 2, y aprobado por el Mgtr. Dennis Juca Quito, Director Financiero del GADMCC, con el siguiente detalle:

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Codificado	Incremento	Disminución	Total	Justificación
3.1.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva	102,54	800,00		902,54	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
3.1.1	5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo		550,00		550,00	Se financia la partida para dar atención de manera oportuna a las obligaciones que mantiene la institución en relación con el pago de remuneraciones de la Unidad de Talento Humano
3.1.1	5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		250,00		250,00	Se financia la partida para dar atención de manera oportuna a las obligaciones que mantiene la institución en relación con el pago de remuneraciones de la Unidad de Talento Humano
3.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal Iess		800,00		800,00	Se financia la partida para dar atención de manera oportuna a las obligaciones que mantiene la institución en relación con el pago de remuneraciones de la Unidad de Talento Humano
3.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		6.600,00		6.600,00	Se financia la partida para dar atención de manera oportuna a las obligaciones que mantiene la institución en relación con el pago de remuneraciones de la Unidad de Talento Humano
3.1.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	238584,00		9.000,00	229.584,00	Se realiza el traspaso a las partidas por el monto necesario para cubrir el faltante presupuestario destinado al pago de remuneraciones, mismo que no representan afectaciones a las obligaciones previamente planificados en dichas partidas
4.1.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva	155,44	210,00		365,44	Se financia la partida para dar atención de manera oportuna a las obligaciones que mantiene la institución en relación con el pago de remuneraciones de la Unidad de Talento Humano
4.1.1	5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo		160,00		160,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.1.1	5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		150,00		150,00	Se financia la Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios

							para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.1.1	5.1.06.01	Aporte Patronal Iess		250,00		250,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.1.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		1.870,00		1.870,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.1.1	7.1.01.06	Salarios Unificados	412224,00		2.640,00	409.584,00	Se disminuye el presupuesto debido a la reforma de la Ordenanza de Clasificación de Puestos y Remuneraciones, considerando que en las partidas presupuestarias correspondientes no será necesario utilizar la totalidad de los recursos inicialmente planificados. Esta disminución permite optimizar los recursos disponibles y reorientarlos hacia otras partidas presupuestarias que requieren financiamiento, de acuerdo con las necesidades institucionales
4.2.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva	51,81	600,00		651,81	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.2.1	5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo		500,00		500,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.

4.2.1	5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		300,00		300,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.2.1	5.1.06.01	Aporte Patronal Iess		600,00		600,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.2.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		5.200,00		5.200,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.2.1	7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	105624,00		7.200,00	98.424,00	Se disminuye el presupuesto debido a la reforma de la Ordenanza de Clasificación de Puestos y Remuneraciones, considerando que en las partidas presupuestarias correspondientes no será necesario utilizar la totalidad de los recursos inicialmente planificados. Esta disminución permite optimizar los recursos disponibles y reorientarlos hacia otras partidas presupuestarias que requieren financiamiento, de acuerdo con las necesidades institucionales
4.3.1	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		1.900,00		1.900,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.3.1	5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo		180,00		180,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el

							cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.3.1	5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo		150,00		150,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.3.1	5.1.06.01	Aporte Patronal Iess		300,00		300,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.3.1	5.1.06.02	Fondo De Reserva		250,00		250,00	Se financia la partida presupuestaria con la finalidad de atender de manera oportuna las obligaciones institucionales relacionadas con el pago de remuneraciones del personal del GADMCC, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual permitirá financiar las remuneraciones correspondientes a los nombramientos provisionales que se otorguen, de conformidad con las necesidades institucionales.
4.3.1	7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	72828,00		2.780,00	70.048,00	Se disminuye el presupuesto debido a la reforma de la Ordenanza de Clasificación de Puestos y Remuneraciones, considerando que en las partidas presupuestarias correspondientes no será necesario utilizar la totalidad de los recursos inicialmente planificados. Esta disminución permite optimizar los recursos disponibles y reorientarlos hacia otras partidas presupuestarias que requieren financiamiento, de acuerdo con las necesidades institucionales
Total				**21620**	**21620**		

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto/ Actividad Actual	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Presupuesto Disponible	Disminución	Incremento	Total	Justificación

y puesta en marcha del Sistema de bombeo de agua, desde CUNUGPOGYO hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Villa la Unión	3.3.1	7.5.01.01.01.21	Agua Potable	$27,200.00		$15,000.00		$12,200.00	La no ejecución del proyecto "Construcción y puesta en marcha del Sistema de bombeo de agua, desde CUNUGPOGYO hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Villa La Unión" durante el presente ejercicio fiscal se justifica debido a que no se cuenta actualmente con la sentencia de agua necesaria para viabilizar técnicamente la utilización del recurso hídrico. Esta condición impide continuar con la ejecución del proyecto, por lo que técnicamente resulta procedente reorientar los recursos disponibles hacia otros requerimientos prioritarios, sin afectar la planificación institucional.
Adquisición de tuberías para la red principal de la Junta Administrativa de Agua Potable San Martín Bajo, parroquia Columbe, provincia de Chimborazo	3.3.1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	$25,000.00			$15,000.00	$40,000.00	La ejecución del proyecto "Adquisición de tuberías para la red principal de la Junta Administrativa de Agua Potable San Martín Bajo, parroquia Columbe, provincia de Chimborazo" se justifica técnicamente por la necesidad de mejorar y fortalecer la infraestructura de conducción y distribución del sistema de agua potable, mediante la incorporación de tuberías que permitan garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio.
						$15,000.00	**$15,000.00**		

Proyecto/ Actividad Actual	Nro. Programa	Partida Presupuestaria	Denominación	Presupuesto Codificado	Presupuesto Disponible	Disminución	Incremento	Total	Justificación
Adquisición de materiales para las vías perimetrales de la plaza de rastro del cantón COLTA	4.1.1	7.3.08.11.14	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	$110,000.00		$110,000.00		$0.00	La no ejecución del proyecto "Adquisición de materiales para las vías perimetrales de la Plaza de Rastro del Cantón Colta" se justifica técnicamente debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta no cuenta con las competencias para la ejecución de los trabajos correspondientes a las vías perimetrales del referido equipamiento, por lo que no resulta técnicamente procedente destinar recursos institucionales para su ejecución bajo el proyecto planteado. En consecuencia, se considera pertinente reorientar los recursos asignados hacia otros proyectos y requerimientos que se encuentren dentro del ámbito de competencias institucionales.
Contratación de servicio de combustible Diésel Premium y Gasolina Extra para la maquinaria pesada, equipos y vehículos del GADMC COLTA	4.1.1	7.3.02.55	Combustible	$0.00			$100,000.00	$100,000.00	La contratación del servicio de combustible Diésel Premium y Gasolina Extra para la maquinaria pesada, equipos y vehículos del GADMC Colta se justifica técnicamente por la necesidad de garantizar la operatividad y disponibilidad permanente de la maquinaria, equipos y vehículos institucionales, indispensables para la ejecución de trabajos de mantenimiento vial, limpieza, transporte, atención de emergencias, ejecución de obras por administración directa y demás actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.

Adoquinado de la calle Camaño parroquia Cajabamba del cantón Colta	4.1.1	7.5.01.05.01.63	Transporte y Vías	$170,000.00			$10,000.00	$180,000.00	La asignación de recursos para el proyecto "Adoquinado de la calle Camaño, parroquia Cajabamba del cantón Colta" se justifica técnicamente por la necesidad de atender obligaciones derivadas de la ejecución contractual de la obra, relacionadas con la incorporación de incrementos de obra y rubros adicionales técnicamente necesarios para garantizar la correcta culminación y funcionalidad del proyecto.
						$110,000.00	$110,000.00		

CONSOLIDADO PRESUPUESTARIO DEL INFORME PARA LA REFORMA POR TRASPASOS PRESUPUESTARIOS.

Dirección / Unidad	Total Disminución	Total Incremento
Unidad de Talento Humano - 3.1.1	9,000.00	9,000.00
Unidad de Talento Humano - 4.1.1	2,640.00	2,640.00
Unidad de Talento Humano - 4.2.1	7,200.00	7,200.00
Unidad de Talento Humano - 4.3.1	2,780.00	2,780.00
Dirección de Obras y Servicios Públicos - 3.3.1	15,000.00	15,000.00
Dirección de Obras y Servicios Públicos - 4.1.1	110,000.00	110,000.00
TOTAL GENERAL REFORMA	**146,620.00**	**146,620.00**

Artículo 2- DISPONER a las Unidades de Planificación, Seguimiento y Evaluación; y, Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, procedan con la Reforma del Plan Operativo Anual (POA) y del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal 2026 DE CONFORMIDAD AL INFORME Nro. 0025-UPSE-TSD-2026, PARA LA REFORMA N° 25 DEL POA 2026, por existir modificaciones presupuestarias autorizadas en el artículo precedente.

Artículo 3.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución Administrativa a las siguientes dependencias, para los fines administrativos pertinentes: Dirección Financiera, Dirección de Obras y Servicios Publicos, Unidad de Talento Humano; Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y Unidad de Compras Públicas.

Artículo 4.- DISPONER al Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, coordinar con la Secretaría del Concejo Municipal el cumplimiento de lo previsto en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo relativo a la información que el ejecutivo municipal debe presentar al órgano legislativo sobre las reformas presupuestarias realizadas.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los ocho días del mes de octubre del año 2026.

NOTIFÍQUESE Y EJECÚTESE.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JULIO MANUEL
GUAMINGA ANILEMA

JULIO MANUEL GUAMINGA ANILEMA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

RAZÓN: Siento como tal, que la presente Resolución Administrativa fue elaborada por la Procuraduría Síndica Municipal. Lo certifico.-

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE LENIN
GAVILANEZ OBREGON

Jorge Lenin Gavilánez Obregón
PROCURADOR SÍNDICO
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA
sy.